



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **16** DE 2016 .  
( 29 AGO 2016 )

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 24, 25 y 26 del 19 de noviembre de 2015, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2016, incorporó en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital al rubro REINTEGRO CERTIFICADO ELECTORAL la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) MCTE. y en los cuales no se contempló los recursos correspondientes al ajuste IPC vigencias anteriores.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 09027 del 3 de mayo de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$432.299.012) MCTE., para gastos de funcionamiento, correspondiente a descuento votaciones, Ley 402 de 1997 y 815 de 2003, por lo cual se considera pertinente adicionar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$32.299.012) MCTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 05018 del 16 de marzo de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$430.901.769) MCTE., para gastos de funcionamiento, correspondiente a ajuste IPC vigencias anteriores, por lo cual se considera pertinente adicionar al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el valor citado en el presente considerando.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: "Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia".

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$463.200.781) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$463.200.781
01	12	APORTES	\$463.200.781
01	121	NO CONDICIONADOS	\$463.200.781
01	1211	PRESUPUESTO NACIONAL	\$430.901.769
01	1213	REINTEGRO CERTIFICADO ELECTORAL	\$32.299.012

Handwritten initials: 02, LK

Handwritten signature

16

Acuerdo No. de 2016. "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación".

2 de 2 páginas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$463.200.781) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		<b>TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES</b>	<b>\$463.200.781</b>
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$463.200.781
02	11	SERVICIOS PERSONALES	\$463.200.781
02	111	DOCENTES PLANTA	\$463.200.781
02	1111	SALARIO ORDINARIO DOCENTES DE PLANTA	\$463.200.781

**ARTÍCULO TERCERO.** ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$463.200.781) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	SERVICIOS PERSONALES
SEPTIEMBRE	\$463.200.781

**ARTÍCULO CUARTO.** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bogotá D.C., el 29 AGO 2016

La Presidenta del Consejo,

**LUZ KARIME ABADÍA ALVARADO**

La Secretaria del Consejo,

**ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO**

- Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina      Secretaria Ejecutiva
- Revisó: Miryam Gutiérrez Clavijo      Jefe División Financiera
- Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez      Jefe Oficina Planeación, S.D.
- Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas      Jefe Oficina Jurídica
- Aprobó: Jaime Méndez Henríquez      Vicerrector Administrativo

JK